



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 120 -2014-GRJ/GGR.

Huancayo, 10 2 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acta de Conciliación Nº 088-2014, de fecha 24 de Setiembre de 2014 suscrito por el Gobierno Regional Junín y la señora Diana Amalia Gutarra Castillo; el Reporte Nº 171-2014-GRJ/PPR, de fecha 26 de Setiembre de 2014 suscrito por el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional; el proveído de fecha 29 de Setiembre de 2014 en el Reporte Nº 171-2014-GRJ/PPR, de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y la señora Diana Amalia Gutarra Castillo, suscribieron el Contrato Nº 470-2013-GRJ/ORAF, de fecha 15 de Abril del 2013 y el Contrato Complementario al Contrato Nº 470-2013-GRJ/ORAF, de fecha 12 de Marzo del 2014 con el objeto del alquiler del bien inmueble ubicado en el Jr. Aguirre Morales Nº 550, 556 y 562 del Distrito de El Tambo, para el funcionamiento del Archivo Regional de Junín;

Que, mediante el ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO PARCIAL CON POSICIONES DE LAS PARTES CONCILIANTES (EXP. Nº 089-2014) - ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 088-2014-, de fecha 24 de Setiembre de 2014 el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional en representación del Gobierno Regional Junín y la señora Diana Amalia Gutarra Castillo, ante el Centro de Conciliación ILDAC, celebraron el Acuerdo Conciliatorio, en los siguientes términos:

Primero.- DEL PAGO DE LA MERCED CONDUCTIVA DEL MES DE JUNIO, JULIO Y 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2014 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. AGUIRRE MORALES Nro. 550, 556 Y 562 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO.

Ambas partes de mutuo acuerdo, convinieron que el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, reconoce adeudar a la Sra. DIANA AMALIA GUTARRA CASTILLO, la suma de S/. 7,500.00 Nuevos Soles (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de alquiler del bien inmueble ubicado en el Jr. Aguirre Morales Nro 550, 556 y 562 del distrito de El Tambo - Huancayo, la deuda asumida por el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN corresponden a los meses de junio, julio y 14 días del mes de agosto del 2014, esto de conformidad a los Contrato Nro 470-2013-GRJ/ORAF y el Contrato Complementario del Contrato Nro 470-2013-GRJ/ORAF. Así mismo el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - ARCHIVO REGIONAL hará entrega a la Sra. DIANA AMALIA GUTARRA CASTILLO de los recibos por servicios públicos a que está obligado de acuerdo al contrato debidamente cancelados hasta el 20 de agosto del 2014.



Doe 805517
Exp. 559257



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Segundo.- DE LA ENTREGA FISICA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. AGUIRRE MORALES Nro 550, 556 y 562 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO.

Ambas partes de mutuo acuerdo, convinieron que LA ENTREGA FISICA DEL BIEN INMUEBLE ubicado en el Jr. Aguirre Morales Nro 550, 556 y 562 del distrito de El Tambo – Huancayo, donde funcionaba el Archivo Regional de Junín, se realizó con fecha 20 de Agosto del 2014 y se efectivizó con la entrega de llaves por parte del PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN a la Sra. DIANA AMALIA GUTARRA CASTILLO.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE ARRIBÓ A SOLUCIÓN ALGUNA:

- PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.
- PAGO DE ALQUILER DE 05 DÍAS.

Que, mediante el Reporte N° 171-2014-GRJ/PPR, de fecha 26 de Setiembre de 2014 el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional, manifiesta la necesidad de la implementación del acuerdo conciliatorio el cual debe de materializarse mediante la emisión de una resolución administrativa;

Que, el Acta de Conciliación N° 088-2014 contiene un acuerdo parcial, producto de una Conciliación Extrajudicial y es un título ejecutivo, y que en caso que alguna de las partes no cumpla con el compromiso asumido en el acuerdo, lo que la convierte en deudor, puede ser presentada ante el Poder Judicial para iniciar un **Proceso Único de Ejecución**, tal como se haría con la sentencia de un juez, en tanto ésta no sea cumplida, con una pequeña demanda que motiva la emisión de una orden judicial llamada "mandato ejecutivo", de cumplimiento obligatorio;

Que, sobre el particular, de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificada por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución; por tal razón, deberá darse cumplimiento a los acuerdos conciliatorios contenidos en el Acta de Conciliación N° 088-2014, de fecha 24 de Setiembre de 2014;

Que, el numeral 1) del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone: "*Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta*";

Que, bajo lo expuesto, en atención a los documentos emitidos debe materializarse el Acta de Conciliación N° 088-2014 de fecha 24 de Setiembre de 2014 mediante la presente Resolución, en los términos descritos;





GERENCIA GENERAL REGIONAL



Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, que el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, reconoce adeudar a la Sra. **DIANA AMALIA GUTARRA CASTILLO**, la suma de S/. 7,500.00 Nuevos Soles (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de alquiler del bien inmueble ubicado en el Jr. Aguirre Morales Nro 550, 556 y 562 del distrito de El Tambo – Huancayo, la deuda asumida por el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** corresponden a los meses de junio, julio y 14 días del mes de agosto del 2014, esto de conformidad a los Contrato Nro 470-2013-GRJ/ORAF y el Contrato Complementario del Contrato Nro 470-2013-GRJ/ORAF. Así mismo el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN – ARCHIVO REGIONAL** hará entrega a la Sra. **DIANA AMALIA GUTARRA CASTILLO** de los recibos por servicios públicos a que está obligado de acuerdo al contrato debidamente cancelados hasta el 20 de agosto del 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, que **LA ENTREGA FISICA DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en el Jr. Aguirre Morales Nro 550, 556 y 562 del distrito de El Tambo – Huancayo, donde funcionaba el Archivo Regional de Junín, se realizó con fecha 20 de Agosto del 2014 y se efectivizó con la entrega de llaves por parte del **PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** a la Sra. **DIANA AMALIA GUTARRA CASTILLO**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Regional y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento de la señora Diana Amalia Gutarra Castillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Handwritten Signature]
Ing. Ulises Panéz Beraún
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2014

[Handwritten Signature]
Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL(e)